



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE MODELO ECONÓMICO, TURISMO Y TRABAJO

328249

Resolución del Consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo por la que se aprueba la ampliación del crédito asignado en la Resolución del Consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, de 14 de junio de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo para personas con discapacidad en centros especiales de empleo por medio de la financiación parcial de sus costes salariales, la adaptación de los puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas

Mediante la Resolución del Consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, de 14 de junio de 2021 (BOIB núm. 80, de 17 de junio de 2021) se aprobó la convocatoria para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo para personas con discapacidad en centros especiales de empleo por medio de la financiación parcial de sus costes salariales, la adaptación de los puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas

De acuerdo con el apartado tercero de la Resolución mencionada, el crédito total asignado a las ayudas que establece la convocatoria es de siete millones cuatrocientos cincuenta mil euros (7.450.000 €).

El día 25 de mayo ha sido publicada la Orden TES/501/2021, de 20 de mayo (BOE núm. 124, de 25 de mayo), que dispone para el 2021 el aumento del porcentaje en un 5%, de financiamiento de las subvenciones destinadas al mantenimiento de los lugares de trabajo de personas con discapacidad en los centros especiales de ocupación. Este incremento se aplicará, en la presente convocatoria, a los costes salariales de los meses de enero a septiembre de 2021, correspondientes a los programas 1 i 2.

El crédito total asignado a la convocatoria para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante la financiación parcial de sus costes salariales es insuficiente para atender a este nuevo incremento.

Por todo ello, y dado que existe crédito presupuestario, dicto la siguiente

Resolución

1. Ampliar en ciento cincuenta mil euros (150.000 €) el crédito asignado inicialmente en la Resolución del Consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, de 14 de junio de 2021, por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo para personas con discapacidad en centros especiales de empleo por medio de la financiación parcial de sus costes salariales, la adaptación de los puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas, con cargo a las partidas presupuestarias que a continuación se indican de los presupuestos vigentes de la Comunidad Autónoma.

- 12401 322A01 47000.00 21021.....13.000 €

- 12401 322A01 48000.00 21021.....137.000 €

Con esta ampliación, las partidas disponen de un crédito total asignado de:

Programa 1:

- 12401 322A01 47000.00 21021.....180.000 €

- 12401 322A01 48000.00 21021.....2.793.000 €

Programa 2:

- 12401 322A01 47000.00 21021.....1.313.000 €

- 12401 322A01 48000.00 21021.....337.000 €

2. Fijar que con esta ampliación el crédito total asignado a la convocatoria es de siete millones seiscientos mil euros (7.600.000 €).





3. Modificar el punto Sexto, a) en el que se refiere al 55% del salario mínimo interprofesional (SMI) que se ampliará también a los meses de enero a septiembre de 2021 para los trabajadores de alta discapacidad de los programas 1 y 2.

4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en fecha de la firma electrónica (29 de julio de 2021)

El Consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo
Iago Negueruela Vázquez

